

Dec. No. 314-89 que encarga al Dr. José L. Durán Fajardo, Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, de la Procuraduría del Distrito Nacional.

✓
JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 314-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. José L. Durán Fajardo, Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, queda encargado de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de dicho Departamento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 315-89 que designa al sr. Bienvenido de la Maza, Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, con asiento en Moca.

✓
JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 315-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Bienvenido de la Maza, queda designado Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, con asiento en Moca, Provincia Espaillat.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (21) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 316-89 que concede autorización a varias empresas a efectuar explotaciones mineras.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 316-89

VISTOS los oficios Nos.219, 565, 566, 567, 568 y 569, del 11 y 30 de enero 1989, respectivamente, suscritos por el Secretario de Estado de Industria y Comercio;

VISTOS los proyectos de resolución de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, avalados por la Dirección General de Minería, mediante los cuales se recomiendan el otorgamiento de concesión de explotación a varias personas;

VISTA la Ley Minera No.146, del 4 de junio de 1971;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se autoriza el otorgamiento de concesión de explotación a las personas siguientes:

a) A la firma Sanitarios Dominicanos, S.A., y/o al Ing. Ricardo Subero Isa la concesión para explotar sílice, caolín y feldespatos denominada Los Mapolos, ubicada en los parajes de Los Mapolos, Gramal y Los Higos, Sección Arenoso, Municipio de Cevicos, Provincia de Sánchez Ramírez, con un área de doscientos veinte y siete punto cinco (227.5) hectáreas mineras.

b) A la firma Diponesa, C. por A., la concesión para explotar rocas calizas denominadas Marelle II, ubicada en los parajes de Loma Verde y Maricao, Sección Najayo Arriba, Municipio y Provincia de San Cristóbal, con un área de doscientos cuatro (204) hectáreas mineras.

c) A la firma Productos de Calcio, C. por A., la concesión para explotar rocas calizas denominadas Procalca III, ubicada en los parajes de Miguel y Naranja Dulce, Sección Borbón, Municipio y Provincia de San Cristóbal, con un área de ocho punto cincuenta y tres (8.53) hectáreas mineras.